

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982.
DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXIV, HERMOSILLO, SONORA LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1984. NUM. 19

SUMARIO

II SECCION

GOBIERNO ESTATAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

CONTRATO Autorización celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el C. Ing. Rubén Sergio Grijalva Peralta, en relación con las obras de urbanización del Fraccionamiento "Los Atardeceres", segunda etapa en esta ciudad. 2

NOTARIAS

AUTORIZACION al C. Juez local de Altar, Sonora, para ejercer funciones notariales. 13

AUTORIZACION al C. Juez Local de Baviácora, Sonora, para ejercer funciones notariales. 13

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO en Juicio Prescripción Adquisitiva promovida por Margarito Pineda Gamboa. 13

EDICTO Remate Primera Almoneda Juicio Hipotecario promovió Dagoberto Molina Rey contra María Aracely del Rocío González. 13

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Catalina Peralta Vda. de Acosta. 13

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Aurora Carreño Vda. de Juárez. 13

EDICTO Juicio Intestamentario a bienes de Manuel María Corella B. 13

EDICTO en Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Mario Almada Gastélum. 13

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ramón Ovied Breach Figueroa. 13

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Margarita Flores Nieblas Vda. de Navarro. 13

EDICTO Juicio testamentario a bienes de Alfonso Casahonda Pichardo. 13

EDICTO Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad) promovió Sixto Ramos Salazar. 13

EDICTO en Juicio Voluntario (Declarativo de Propiedad) promovió Blanca Rosa Beltrán de Alapisco. 13

EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Lic. Carlos Freamer Figueroa contra Eduardo Velasco Méndez y-o. 13

EDICTO en Juicio Divorcio necesario promovió María Elvia Acedo Félix contra Javier Esquer León. 13

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Ricardo Gallego Saldade, contra Daniel Peralta Guzmán. 14

EDICTO Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Javier Artee Valenzuela contra Ingeniería Civil y Agropecuaria del Pacífico, S.A. de C.V. 14

EDICTO, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. José Antonio Dávila Payán contra Rodolfo Aviña López. 14

EDICTO, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Raúl Rivera Mellis contra Raquel Enriquez Valenzuela de Loreto y Otros. 14

EDICTO Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Rodolfo Valenzuela Duarte contra Oscar López Cebreros. 14

CONTRATO DE AUTORIZACION NUMERO 10-1036-84 DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "LOS ATARDECERES" SEGUNDA ETAPA, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, - - DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES, Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ, A QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. RUBEN SERGIO GRIJALVA PERALTA, POR SU PROPIO DERECHO Y A NOMBRE Y REPRESENTACION DE: MARIA LUCINA VALENCIA SALAZAR, DOLORES MARISOL GRIJALVA PERALTA, ROBERTO GRIJALVA PERALTA Y MERCEDES GRIJALVA PERALTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Contrato lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el Capítulo número XII de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural, Capítulo VII del Reglamento para la Fusión, subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos y demás relativos de la Legislación Vigente en el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Para efectos del presente Contrato, el Reglamento para la Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos, se denominará simplemente "EL REGLAMENTO".

TERCERA.- Declara el C. Ing. Rubén Sergio Grijalva Peralta, por su propio derecho y a nombre de sus representados que: Maria Lucina Valencia Salazar, Dolores Marisol Grijalva Peralta, Roberto Grijalva Peralta y Mercedes Grijalva Peralta, le otorgaron poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, para Actos de Administración y Actos de Dominio; con facultades para la celebración del presente Contrato y que dichas facultades, a la fecha, no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna: según especifica con las copias de las Escrituras Públicas número 2252 y 2255 Vol. 50 del día 22 de Diciembre de 1982, y 8,828 Volumen 138 del día 3 de Mayo 1984, pasadas ante la Fé del Lic. Sergio Romero Martínez, Notario Público de la Notaría No. 74 de Nogales, Sonora, e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Hermosillo, Sonora, el día 21 de Enero de 1983, bajo los números 58360 y 58361 Sección Comercio Vol. 50 y el día 6 de Junio de 1984, bajo el número 581, Sección Varios, Vol. I, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Nogales, Sonora., e instrumentos aquí citados como ANEXO NO. 1a, 1b y 1c.

CUARTA.- Que sus representados adquirieron por compra, seis porciones de terreno con las siguientes medidas y colindancias:

-----AL NORTE: Partiendo del punto número catorce, con rumbo N52°-18'W, se miden ciento nueve metros veintidos centímetros hasta llegar al punto número trece del polígono; de este punto, con rumbo N6°-14'E, se miden veinticuatro metros quince centímetros hasta llegar al punto número doce del polígono; de

este punto, con rumbo $N76^{\circ}-34'W$, se miden cuarenta y un metros siete centímetros hasta llegar al punto número once del polígono; de este punto, con rumbo $N5^{\circ}-17'W$, se miden diecisiete metros noventa y dos centímetros hasta llegar al punto número diez del polígono; de este punto, con rumbo $N80^{\circ}-25'W$, se miden sesenta y seis metros veintiseis centímetros hasta llegar al punto número nueve del polígono; de este punto, con rumbo $N1^{\circ}-21'E$, se miden veinticinco metros cincuenta y dos centímetros hasta llegar al punto número ocho del polígono; de este punto, con rumbo $N88^{\circ}-36'W$, se miden cuarenta y un metros cincuenta y siete centímetros hasta llegar al punto número siete del polígono; de este punto, con rumbo $S5^{\circ}-14'W$, se miden cincuenta y siete metros ocho centímetros hasta llegar al punto número seis del polígono; de este punto, con rumbo $N76^{\circ}-27'W$, se miden ciento setenta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros hasta llegar al punto número cinco del polígono; colindando entodos éstos puntos con terrenos de la Colonia "Ley 57".

-----AL SUR: Partiendo del punto número uno del polígono; con rumbo $S70^{\circ}-22'E$, se miden cuatrocientos veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros -- hasta llegar al punto número dos del polígono; de este punto, con rumbo $S12^{\circ}-48'E$, se miden cuarenta y cinco metros veintidos centímetros hasta llegar al punto número tres del polígono; y de este punto con rumbo $S71^{\circ}-48'E$, se miden cuarenta y seis metros ochenta y cinco centímetros hasta llegar al punto número cuatro del polígono; colindando con propiedad de Antonio León Maldonado, que a su vez colinda con el Camino al Cerro Colorado; y con propiedad de la señora Rosa Rubio.

-----AL ESTE: Partiendo del punto número cuatro con rumbo $N12^{\circ}-49'E$, se miden ochenta y un metros setenta centímetros hasta llegar al punto número cinco del polígono; por donde se colinda con propiedad del señor Alfonso M. López.

-----Y AL OESTE: Partiendo del punto número uno del polígono y con rumbo $S36^{\circ}-23'W$, se miden ciento treinta y seis metros hasta llegar al punto número ca torce, quedando así cerrado el polígono y colindando por este lado con los terrenos correspondientes a la primera etapa del Fraccionamiento "Los Atardeceres".

Que dentro del polígono descrito y como consta en el plano anexo con el número 9, se encuentra localizada una fracción de terreno, con superficie de 4,946.20 M2 que con anterioridad fue vendida al señor Manuel Pesqueira, por lo que la superficie propiedad de sus representados es de 34,249.00 M2 según consta en la Escritura de Fusión No. 8560, Volumen 130 de fecha 11 de Enero de 1984 y llevada a su Registro bajo el No. 125,677, Sección I, Volumen 224 del 10 de Febrero de 1984, instrumento aquí citado bajo el No. 2

Q INTA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 28 de Junio de 1982, se dirigió a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural solicitando la LICENCIA DE USO DE SUELO, para el predio motivo de éste proyecto de Fraccionamiento, a dicha solicitud correspondió una contestación favorablemente expresada en el Oficio No. 103990-82, que con fecha de 8 de Julio de 1982 expidió la propia Secretaría por lo que se procedió a elaborar el proyecto de éste Fraccionamiento.

SEXTA.- También declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 27 de Septiembre de 1982, se dirigió por escrito al Sistema Estatal de Agua Potable de la Ciudad de Hermosillo, solicitando la factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma para el desarrollo que nos ocupa. Con fecha 26 de Enero de 1983, el Sistema Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, emitió su dictámen favorablemente mediante Oficio número 4-44.

Este Oficio también se anexa al presente Contrato a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

SEPTIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente se elaboraron los proyectos de red de agua potable y alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 14 y 15 que se agregan al presente Contrato para que formen parte integrante del mismo. Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, la cuál los aprobó en su integridad mediante Oficio número 10-4838-82 de fecha 9 de Septiembre de 1982, en lo correspondiente a su aspecto técnico, éste Oficio también se anexa al presente Contrato para que forme parte integrante del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

NOVA.- Asimismo "LA FRACCIONADORA" declara que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio Público de energía eléctrica se elaboró un proyecto en el cuál se especifica a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, mismo que se agrega al presente Contrato para que forme parte del mismo. De igual manera se elaboraron los planos respectivos a éstas obras de electrificación y bajo los números 16, 17 y 18 respectivamente se agregan a éste Contrato.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere ésta Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio número AH/228/82 de fecha 18 de Noviembre de 1982 y número DB-091/84 de fecha 5 de Abril de 1984, que también se anexa al presente Contrato.

NOVENA.- "EL EJECUTIVO" declara que en base a estudios técnicos realizados por la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural y Sistema Estatal de Agua Potable de Sonora, se ha llegado a determinar un alto índice de saturación de los sistemas de alcantarillado de aguas negras de ésta ciudad, disminuyendo ésta circunstancia la

capacidad de desalojo de las aguas residuales que diariamente se vierten en dicho sistema amenazando con provocar graves daños ecológicos por la contaminación y focos de infección que amenazan la salud de los habitantes de Hermosillo, motivo por el cuál se tiene en proyecto la ejecución de un sistema de colectores para descargar dichas aguas y obtener una mejor fluidez y mejoramiento en la operación del referido sistema.

DECIMA.- "LA SEDUR" declara que en acatamiento a lo dispuesto por el Capítulo VII Artículo 54 de "El Reglamento" tramitó y obtuvo la Anuencia del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para la realización del Fraccionamiento que se refiere el presente Contrato, mismo que aparece en el Oficio número CNV/73/84 de fecha 13 de Abril de 1984 suscrita por el C. ING. CASIMIRO NAVARRO V. Presidente -

Municipal y que también se anexa a éste Contrato para que surta los efectos legales correspondientes.

DECIMA PRIMERA.- Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio a que se refiere la Declaración Cuarta y no habiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Contrato acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento, "EL EJECUTIVO" autoriza a "LA FRACCIONADORA", para que ésta lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refiere la Declaración Cuarta, misma que se tiene por reproducida en ésta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante éste Contrato será tipo Habitacional de Interés Social y se denominará "FRACCIONAMIENTO LOS ATARDECERES II ETAPA", aprobando "EL EJECUTIVO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA" mismas que se anexan al presente Contrato para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera:

- a).- Poder del representante, bajo los Nos. 1a, 1b y 1c.
- b).- Copias certificadas de las Escrituras propiedad del terreno, bajo el No. 2
- c).- Presupuestos de Urbanización, bajo el No. 3
- d).- Oficio con la anuencia por parte del H. Ayuntamiento, bajo el No. 4
- e).- Oficio del Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo, Sonora, para la factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, bajo el No. 5
- f).- Oficio aprobación por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, con respecto a los proyectos de agua potable y alcantarillado, bajo el No. 6
- g).- Oficio aprobación del proyecto de electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 7
- h).- Plano de localización, bajo el No. 8
- i).- Plano de la poligonal del terreno, bajo el No. 9
- j).- Plano de topografía del terreno, bajo el No. 10
- k).- Plano manzanero, bajo el No. 11
- l).- Plano de lotificación, bajo el No. 12

m).- Plano de nomenclatura y vialidad, bajo el No. 13

n).- Plano de agua potable, bajo el No. 14

o).- Plano de alcantarillado, bajo el No. 15

p).- Plano de energía eléctrica, bajo el No. 16

q).- Plano de alumbrado público, bajo el No. 17

r).-Plano de detalles, bajo el No. 18

s).- Plano de rasantes, bajo el No. 19

t).- Plano parque jardín, bajo el No. 20

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidas en ésta Clausula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 1º Fracción IV de "EL REGLAMENTO" el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 2 a éste Contrato consistirá en la partición del predio mencionado en la Declaración Cuarta, en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentandose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, área vendible y de donación, vialidad así como el número total de lotes:

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración han sido aprobados por la Comisión Federal de Electricidad, habiéndose otorgado su aprobación mediante oficio número AM/228/82 de fecha 18 de Noviembre de 1982 y número IS-391/84 de fecha 5 de Abril de 1984, que acompaña a este presente Contrato.

"EL EJECUTIVO" declara que en base a estudios técnicos realizados por la Secretaría de Asentamientos, Urbanos y Obras Públicas, Servo a la Dirección Urbana y Rural, el Sistema Estatal de Agua Potable de Sonora se ha obligado a determinar el alto índice de saturación de los sistemas de alcantarillado de aguas negras de esta ciudad, disminuyendo ésta el crecimiento y la

capacidad de desarrollo de las zonas residenciales que disponen de dicho sistema amenazando por proceder graves daños ecológicos por la contaminación y focos de infección que afectan la salud de los habitantes de Hermosillo, motivo por el cual se inicia en el presente un proyecto de un sistema de colectores para desahogar dichas aguas y obtener una mejor fluidez y mantenimiento en la operación del referido sistema.

DECIMA.- "LA SEDUR" declara que en cumplimiento a lo dispuesto por el Capítulo VII Artículo 54 de "El Reglamento" de trabajo y obras de la Armada del R. Ayuntamiento de Hermosillo, para la realización del Fraccionamiento que se refiere al presente Contrato, se invita a comparecer en el Oficio número CM/124 de fecha 13 de Abril de 1984 suscrita por el C. ING. CASIMIRO ROVARD V. Presidente

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

NUM. MNA.	DEL LOTE AL LOTE	NUM. DE LOTES	AREA VENDIBLE	AREA DE DONACION
44-G	2 AL 13	12	1,653.49	
45-G	1 AL 24	24	3,125.85	
50-G	1 AL 15			
	17 AL 29	28	3,233.53	
51-G	1 AL 23	23	3,030.00	
43-G	1 AL 2	2	246.74	329.55
28-G		1	685.08	
27-G		1	4.61	
38-G	1 AL 2	2	1,827.41	
49-G		1	86.62	
36-G	11 AL 14			
	21 Y 30	6	954.75	
37-G	2 AL 37	36	6,003.07	
42-G		1		1,600.80
42-G 1A. ETAPA		1		424.55
41-G 1A. ETAPA		1		300.08
S U M A S :		139	20,851.15	2,654.98

= DISTRIBUCION DEL SUELO =

AREA VENDIBLE: 20,851.15 M2.

AREA DONACION:

AREA EQUIPAMIENTO 2,025.35 M2.

AREA VERDE 629.63 M2.

VIALIDAD: 14,506.87 M2.

AREA TOTAL : 38,013.00 M2.

NUM. TOTAL DE LOTES : 139

CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización-- de "EL EJECUTIVO" otorgada conforme a los dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

QUINTA.- En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 75 Fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural y Fracción II del Artículo 68 de "EL REGLAMENTO" "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de éste Contrato, las obras de trazo, terracerías para aperturas de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, pavimentación, guarniciones y banquetas, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedan también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEXTA.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula inmediata anterior -- "LA FRACCIONADORA" se obliga a construir también por su cuenta los parques - jardín debidamente equipados en las manzanas Nos. 41-G y 43-G Lote No. 2 del plano No. 20 conforme al proyecto gráfico contenido, también agregado al presente Contrato.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refieren las Cláusulas Quinta y Sexta en un plazo no mayor de 12 meses -- contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato.

OCTAVA.- Con apoyo en lo establecido por el Artículo 69 de la Ley de Planificación y Edificación ambas partes convienen en que "LA FRACCIONADORA" quedará obligada a pagar a la Tesorería General del Estado hasta un 50% (CINCUENTA-POR CIENTO) del valor de las obras de urbanización que no hayan quedado terminadas al concluir el plazo a que se refiere la Cláusula Septima de éste -- Contrato.

El importe líquido de ésta pena convencional será determinado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, mediante la inspección técnica rindiendo el dictámen respectivo a la Tesorería General quien procederá de inmediato a hacer efectivo el monto mediante el procedimiento que previenen las leyes Fiscales del Estado.

NOVENA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a aportar en calidad de cooperación al Gobierno del Estado de Sonora, una cantidad proporcional de importe correspondiente que se destinará a cubrir los gastos que resulten de la proyección y ejecución de las obras a que se refiere la Declaración Novena del presente -- Contrato.

La cantidad proporcional a que se refiere el párrafo anterior será determinada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, tomando en cuenta el área que recibirá beneficio directo e indirecto con la construcción del Sistema de colectores mencionado y la superficie cuyo fraccionamiento se autoriza mediante el presente Contrato.

Determinada la cantidad, "LA FRACCIONADORA" la cubrirá a la Tesorería General del Estado en efectivo, pudiendo convenir con dicha Dependencia los plazos de pago.

CIMA.- Para los efectos del Artículo 81 de "EL REGLAMENTO" ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere éste Contrato, deberá recabar previamente la Autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, quien solo podrá otorgarla si las obras de urbanización a que se refieren las Cláusulas QUINTA Y SEXTA han quedado debidamente terminadas, o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería General del Estado y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización por concluir, importe que será cuantificado en su momento por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural más un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional pactada en la Cláusula próxima anterior.

En el texto de la póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá expresarse textualmente que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas por los organismos correspondientes.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y a conservar en buen estado las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, ésta obligación será cumplida por cuenta y a cargo de "LA FRACCIONADORA" y subsistirá hasta que se levante el "Acta de Recepción" a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta del presente Contrato.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por éste Contrato deberá dar "Aviso de Terminación" mediante escrito que dirigirá a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado ó Acta de Aceptación expedida por el Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo, como organismo operador de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la Ciudad de Hermosillo, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado ó Acta de Aceptación expedida por la dependencia competente de la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación y alumbrado público.

c).- Certificado ó Acta de Aceptación de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Hermosillo, por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, guarniciones, pavimentación, alumbrado público, equipamiento de parques y jardines, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, así como las obras de urbanización de la liga del Fraccionamiento a la zona urbanizada de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito a "EL EJECUTIVO" la recepción de las obras, pero para éste efecto deberá acreditar previamente — por cualquier medio legal, que haya sido enajenado cuando menos el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de los lotes vendibles.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda de éste instrumento "EL EJECUTIVO" expedirá por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural la correspondiente "Acta de Recepción de Obras", relativa a la terminación de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Contrato.

Para éste efecto, la Secretaría mencionada, deberá efectuarruna inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 75, Fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado y el Artículo 50 Fracción II de "EL REGLAMENTO" "LA FRACCIONADORA" dona al Gobierno del Estado en forma gratuita y éste acepta y recibe el Lote número 4 y el Lote número 3 ambos de la Manzana 42-G con una superficie de 424.55 M2. y 1600.80 M2. respectivamente y que suman en total una superficie de 2,025.35 M2., destinadas a equipamiento urbano; dona también 629.63 M2., destinadas para áreas verdes compuestas por el Lote número 1 de la Manzana 41-G con 300.08 M2. y el Lote número 2 de la Manzana 43-G con 329.55 M2; todas ellas indicadas en el Plano número 12 anexo a éste Contrato y que conjuntamente dan una superficie de 2,654.98 M2., misma que representa el 12% del área total vendible.

DECIMA SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" cede al H. Ayuntamiento de Hermosillo, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el parque-jardín previsto en la Cláusula Sexta junto con el mobiliario y equipo con que se hayan dotado. Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en éste Contrato mismo que solo podrá modificarse por "EL EJECUTIVO", cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA SEPTIMA.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 69 de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural y 326 de la Ley de Hacienda en el Estado, "LA FRACCIONADORA" deberá cubrir a la Tesorería General del Estado, la cantidad de: \$ 37,000.00 *(SON: TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)*, por concepto de

pagos de derechos correspondientes a la subdivisión del predio y supervisión de obras de urbanización del Fraccionamiento que se autoriza conforme a la siguiente:

LIQUIDACION

ART.	CONCEPTO	CANT.	UNID.	TARIFA	IMPORTE
326/II	Por subdivisión del predio en varios lotes	139	L.	200.00	27,000.00

326/II	Por supervisión de obras de urbanización	4.0 Hrs.	900.00	3,600.00
			S U M A :	31,400.00
219	Para sostenimiento UNI-SON		10%	3,140.00
289	Para Juntas de Progreso y Bienestar		15%	4,710.00
			TOTAL A PAGAR :	39,250.00

SON: TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" Autorización de Venta de lotes si ésta le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior, así como también acredita haber dado cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Novena del presente Contrato, mismo que se tiene por reproducida en ésta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA OCTAVA.- Ambas partes convienen en que "EL EJECUTIVO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Contrato en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

DECIMA NOVENA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en el Artículo 64 de "EL RECLAMENTO" y 75 última parte de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Contrato en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en las Cláusulas Décima Quinta y - Décima Sexta del presente Contrato.

VIGESIMA.- Si "LA FRACCIONADORA" no termina las obras autorizadas en el plazo de 12 meses previsto en la Cláusula Séptimo, se hará efectiva, en su caso, la garantía pactada conforme a la Cláusula Octava y su importe se destinará al pago de la realización de las obras faltantes y de la pena pactada reservándose el Gobernador del Estado las facultades que le confiere el Artículo 76 de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el Adquiriente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de éste Contrato, misma que tiene por reproducida en ésta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEGUNDA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas en su cargo en el presente Contrato, derivadas de la Ley "EL EJECUTIVO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las Leyes en vigor sobre materia.

VIGESIMA TERCERA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo XVII de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

Leído que fue el presente Contrato y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 20 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL GOBIERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO
DR. SAMUEL OCANA GARCIA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL DEL ESTADO.

ING. JAIME GUTIERREZ MARTINEZ

POR "LA FRACCIONADORA"

ING. RUBEN SERGIO GRUJALVA PERALTA

NOTARIAS

Agosto 16 de 1984.

C. ARMANDO CAMPUZANO ORTEGA
JUEZ LOCAL
ALTAR, SONORA.

Por acuerdo del C. Gobernador (como) fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora (como) autorizase ejercer funciones notariales Escritura Pública compra-venta finca urbana (como) otorgara Julio Traslayvina Contreras favor David Sierra Norzagaray.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

2253 19

"1984, AÑO DE JESUS GARCIA, HEROE DE NACAZARI".

Hermosillo, Sonora, agosto 27 de 1984.

C. MANUEL ROGEL LOPEZ
JUEZ LOCAL
BAVIACORA, SONORA.

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado, y con fundamento en el artículo 76 de la Ley del Notariado y en vigor para el Estado de Sonora, se le concede autorización para ejercer funciones notariales en Escritura Pública de Compra-venta de un predio urbano ubicado en Banámichi, Sonora, donde intervendrá como vendedor el señor José Juan Alvarez y como compradora Rosa Alvarez Alvarez.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

C. LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

2254 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

Exp. No. 921-84 MARGARITO PINEDA GAMBOA, promovió J.V. (Prescripción Adquisitiva) declarar prescrito a su favor siguiente bien:

Un lote de terreno urbano ubicado en la Colonia Buenos Aires de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias Norte: 30.00 Mts. con calle Sierra Los Ajos; Sur: 30.00 Mts. con Margarito Pineda; Este: 10.00 Mts. Calle Sierra Santa Cruz; Oeste: 10.00 Mts. con Rosa Carabeo Coronado, de una Superficie total de 300.00 M2.

Recepción información Testimonial éste Juzgado, 13 Horas, del día 28 de Septiembre del presente año, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho presentarse deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 18 de Julio de 1984.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

NORMA ALICIA THOME RIOS

2080 13 16 19

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

REMATE: PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Hipotecario, Expediente 1282-80. DAGOBERTO MOLINA REY V.S. MARIA ARELY DEL ROCIO GONZALEZ FONSECA. C. Juez señaló Diez Horas del Día Seis de Septiembre del Año en Curso, tenga lugar este Juzgado remate siguientes bienes:

Un solar urbano ubicado en el Fundo Legal de la ciudad de Guasave, Sin., con superficie de 625.00 Mts. cuyas medidas y colindancias son: Al Norte 25.00 Mts. y colinda con María Meraz Vda. de I., y Manuel Angulo; al Sur mide 17.50 Mts. y colinda con Heriberto Soberanes y Dr. Aurelio Ibarra Delgado; al Oriente 2500 Mts. y colinda con María de Los Angeles Retamozo y Julieta Leyva de Contreras; al Poniente 17.50 Mts. y colinda con Carmen Sánchez Vda. de Salazar.

Sirviendo base remate la cantidad de \$2,170,000.00 (Dos Millones Ciento Setenta Mil Pesos 00-100 M.N.) y postura legal cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Hermosillo, Sonora, a 19 de Junio de 1984.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ

2184 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

Hermosillo, Sonora, a 14 de Agosto de 1984.

EDICTO

Se radica Juicio Intestamentario a Bienes de CATALINA PERALTA VIUDA DE ACOSTA. CONVÓQUESE QUIENES creáense derecho a herencia y acreedores deducirlo. Junta de Herederos local de éste Juzgado Diez Horas del día Catorce de Septiembre del Año en Curso (1984 Exp. 1442-84)

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

2185 16 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Expediente 184-84, radicóse Juicio Intestamentario a bienes de la Señora AURORA CARREÑO VIUDA DE JUAREZ, convócase quienes, consideráense derecho herencia y acreedores presentarse deducirlos. Junta Herederos Diez Horas día Once de Septiembre próximo.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

P. DE LIC. JESUS ABRAHAM RAMIREZ LOPEZ

2186 16 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO:

Expediente No. 242-84, radicóse Juicio Intestamentario a Bienes de MANUEL MARIA CORELLA B., promovido por MARIA TERESA LEON.

Convócase quienes consideráense derecho a Herencia y acreedores a Junta de Herederos a celebrarse local éste Juzgado Once Horas Diez de Septiembre próximo.

Agosto 9 de 1984.

SECRETARIO RAMO CIVIL
EN FUNCIONES

C. MARIA ELENA GRIJALVA SEPULVEDA

2187 16 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ALAMOS, SONORA

EDICTO

Radicóse éste Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALMADA GASTELUM, convóquense personas creáense con derecho a herencia y acreedores a deducir.

Junta de Herederos verifícase a las Once Horas del día Catorce de Septiembre del año en curso. Exp. 65-84.

Con Testigos de Asistencia.

NORMA ALEJANDRA LOPEZ PORTILLO A.
LOURDES LIRIOLA SALIDO O.

2188 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

9 de agosto de 1984.

Agosto 9 de 1984, radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de RAMON OVIEL BREACH

FIGUEROA. Convóquense personas consideráense derecho a herencia y nombramiento de Albacea verifícase día Veintuno de Septiembre Año en Curso Doce Horas. Exp. No. 700-84.

T.A.

MARTHA LUZ SOLIZ DE ENRIQUEZ

T.A.

BERTHA AYALA DE ACOSTA

2189 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

9 de agosto de 1984.

Agosto 9 de 1984, radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARGARITA FLORES NIEBLAS VIUDA DE NAVARRO. Convóquense personas consideráense derecho a herencia y nombramiento de Albacea, verifícase día Veintuno de Septiembre Año en Curso a las Nueve Horas. Expediente número 699-84.

T.A.

MARTHA LUZ SOLIS DE ENRIQUEZ

T.A.

BERTHA AYALA DE ACOSTA

2190 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

AUTO: Julio 13 de 1984, radicóse Juicio Testamentario, a bienes de ALFONSO CASAHONDA RICHARDO, promovido por DOLORES MENDOZA VDA. DE CASAHONDA, convócase herederos y acreedores comparezcan deducir derechos. Junta celebrarse éste Juzgado Día Diecinueve del mes de Septiembre del año en curso a las 10.30 horas del día Diecinueve del mes de Septiembre del año en curso Exp. No. 945-84.

H. Nogales, Sonora 8 de Agosto de 1984.

EL SECRETARIO PRIMERO

F. DE LIC. LUIS ALBERTO LEON LEON

2191 16 19

JUZGADO PRIMERO DEL
RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SON.

EDICTO

Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo Propiedad) Expediente 1881-84 promovido SIXTO RAMOS SALAZAR, acreditari posesión siguiente inmueble: Lote Treinta y Dos, Manzana Castro, urbanizable Veintuno, Colonia Morelos esta Ciudad, superficie Ciento Sesenta Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte, Dieciséis Metros, Lote Treinta y Uno; Sur, igual medida, lote Treinta y Tres; Este, Diez Metros, Lote Doce; Oeste, igual medida, calle Guaymas. Audiencia testimonial verifícase local éste Juzgado, interesados comparezcan este Juzgado hagan valer derechos, día dos de Octubre próximo día horas.

Cd. Obregón, Son., Agosto 8 de 1984.

C. SECRETARIO PRIMERO:

P.D. MARIO OCTAVIO VAZQUEZ PADILLA

2193 16 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA

EDICTO

Exp. No. 943-84, BLANCA ROSA BELTRAN DE ALAPISCO, promovió J.V. (Declarativo de Propiedad), declarar Prescrito su favor siguiente bien:

Lote de Terreno Urbano ubicado al Este de la Colonia Buenos Aires de esta Ciudad siguientes medidas y colindancias: Norte 10.00 Mts. propiedad del Sr. SAUL GARFIO SUR: 10.00 Mts. Calle Sierra Los Ajos; Este: 30.00 Mts. Propiedad del señor Raúl Soto; Oeste: 30.00 Mts., terreno baldío, con superficie total de 300 M2.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

Hermosillo, Sonora a 21 de Agosto de 1984.

EDICTO

Radíose Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido por REBECA VILLA MORALES en contra de BARDOMIANO GALINDO LOPEZ haciéndose saber tiene treinta días a partir de la última publicación para contestar la demanda. Quedando en este H. Juzgado copias de traslado del expediente No. 1420-84.

ATENTAMENTE

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES

2259 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA

EDICTO

Juicio Ordinario Mercantil, expediente número 446-76 promovido por JOSE COTA SERRANO, en contra del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A.; hoy Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., ordenase rematar subasta pública primera Almoneda siguiente bien inmueble: Lotes Uno, Dos, Cuatro y Cinco, de la Manzana Número Diez, Sección urbanizable Número Cuatro, con una superficie de 10,082.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 60.00 Metros con avenida Yasqui, Al Sur, en 80.00 Metros con los Lotes Seis y Tres; al Norte, en 90.96 Metros con calle Sufragio Efectivo y Espuela del Ferrocarril; y al Oeste en 133.00 Metros con calle Jalisco, de esta ciudad, convóquese postores y acreedores, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de \$46,020,000.00 (Cuarenta y Seis Millones Viente Mil Pesos 00-100 Moneda Nacional), Remate verificarse local este Juzgado día Nueve de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro a las Diez Horas del día.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO

2260 19 20 21

JUZGADO TERCERO CIVIL - HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Expediente 229-84, Juicio ejecutivo Mercantil, JAVIER ARTEA VALENZUELA Vs. ING. HECTOR MOLINA RUIBAL, señalándose Once Horas del día Catorce de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, tenga lugar este Juzgado el remate del siguiente bien:

Unidad Pick-up marca Chevrolet modelo 1983, 2 puertas, color azul, Motor No. DM-113298, Serie No. 173TDM113298, Reg. Fed. de Aut. No. 6801254 con placas de circulación UW-8 213 del bienio 1983-1983.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00-00 M.N.) Precio del avalúo pericial y base de remate.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. HUMBERTO BERNAL ESCALANTE.

2261 19 20 21

JUZGADO TERCERO CIVIL - HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Emplazamiento a Radio Televisión del Noroeste, hago de su conocimiento que la sucesión testamentaria a bienes de Edel Castellanos y Jesucita Araujo de Castellanos, demandé en vía sumaria civil, rescisión de contrato de arrendamiento respecto del local ubicado en avenida Alvaro Obregón No. 146 Nte. de Cuilacán, Sinaloa, teniendo usted 80 días contados a partir de última publicación para oponer excepción y defensas y señalar domicilio esta ciudad para recibir notificaciones, apercibido en contrario que posteriores haránse conforme a derecho. Copias simples de ley a su disposición en secretaría, Expediente No. 1546-83.

Hermosillo, Sonora, a 23 de Agosto de 1984.

DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ

SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS

2262 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBRERON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente 1970-80 promovido por Banco Internacional, S.A. en contra de JOSE DE JESUS FLORES MARTINEZ, ordenase sacar remate primera almoneda siguiente inmueble: 20-00-00 hectáreas de terreno localizadas en Parcela No. 3 Colonia Agrícola Lázaro Cárdenas, comprendido en lotes completos 5 y manzana 1532 Fraccionamiento Richardson Valle del Yasqui, Sonora. Convóquese postores y acreedores, remate verificativo este Juzgado. Diez Horas Día Veintinueve de Septiembre del año en Curso, siendo postura legal dos terceras partes de \$800,000 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00-100 M.N.).

Ciudad Obregón, Sonora, Agosto 20 de 1984.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL

CARMEN A. DIAZ GALLARDO

2263 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBRERON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 2358-80 promovido por Banco Internacional, S.A. en contra de ALVARO CARRILLO ESTRELLA, ordenase sacar remate primera almoneda siguiente inmueble: lote 29 manzana 18 "A" y construcción del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad con superficie de 220 Metros Cuadrados. Convóquese postores y acreedores, remate verificativo este Juzgado. Once Horas Veintiocho de Septiembre año en curso, siendo postura legal dos terceras partes de \$1'128,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00-100 M.N.)

Ciudad Obregón, Sonora, Agosto 20 de 1984.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL

CARMEN A. DIAZ GALLARDO

2264 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA CONVOCATORIA REMATE.

Juicio Ejecutivo Mercantil; Exp. 1585-83, promovió MARCO ANTONIO ENCINAS C., VS. DANIEL JIMENEZ, señalándose Diez Horas Veintiseis Septiembre Año en Curso, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:

Lote de terreno urbano, localizado calle Poder Legislativo entre General Piña y Héroes de Caborca; Lote No. 10 manzana 64, CIL XV en la Colonia Ley 57, Hermosillo, Sonora, Medidas y colindancias: Norte, 10.00 M. CALLE Poder Legislativo, Sur, 10.00 M. Lote No. 23, este, 20.00 M. lote No. 11, Oeste, 20.00 M. Lote No. 9, superficie 200 M2. Sirviendo base remate \$340,000.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra las dos terceras partes, hágase publicaciones convocándose postores.

Agosto 21 de 1984.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. ROSA ELVIA VEJAR RAMIREZ

2265 19 20 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CANANEA, S

NORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A ROSA ARMIDA RANGEL DE MERCADO.

Radíose Juicio Divorcio Necesario, demandale JOSE MERCADO RAMOS, protestando ignorar su domicilio, mandase emplazarla edictos, conteste demanda Treinta y Cuatro días contados a partir última publicación; quedando disposición copias traslado esta Secretaría; previéndose designe domicilio en esta ciudad para oír Notificaciones, caso no hacerlo todas y aún personales haránse con los estrados de este H. Juzgado. Exp. No. 216-84.

Cananea, Sonora, a 6 de Agosto de 1984.

SECRETARIA CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ

2266 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA CONVOCATORIA REMATE.

Juicio Ejecutivo Mercantil, exp. 133-83, promovió MARCO ANTONIO ENCINAS C. Vs. CARLOS GUTIERREZ RAMIREZ, señalándose Diez Horas Primero de Octubre Año en Curso, tenga lugar este Juzgado remate primera almoneda siguiente bien:

Lote de terreno urbano, forma regular, superficie 365,000 M2 casa habitación en el construida, consta de tres recámaras sala comedor, cocina baño completo, ubicada en calle Dr. Noriega casi esquina con Matamoros, en esta ciudad, medidas y colindancias: Norte, 9.00 M. calle Dr. Noriega, Sur, 9.73 M. Isidro Angulo, Este, 39.15 M. María Rochin, Oeste, 38.56 M. Genaro Manzo.

Sirviendo base remate \$4,242,500.00 M.N. precio avalúo pericial y postura legal que cubra las dos terceras partes, hágase publicaciones convocándose postores.

Agosto 22 de 1984.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

C. ROSA ELVIA VEJAR RAMIREZ

2267 19 20 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA CONVOCATORIA REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil. Exp. 844-83, promovió LIC. MARCO ANTONIO ENCINAS CAJIGAS y RAMON ENRIQUE ROMERO FEDERICO contra ANTONIO LOUSTAUNAU BALLESTEROS y LUZ MERCEDES ACOSTA DE LOUSTAUNAU, señalándose diez horas, veinticinco de septiembre año en curso, tenga lugar este Juzgado remate siguientes bienes, en primera almoneda siguientes bienes.

Lote de terreno Urbano y construcción de 24.00 metros cuadrados comprende sala, recámara y baño, del cuartel XV, Lote No. 20 ubicado Avenida 10 entre Gral. Piña y Gpe. Victoria, Hermosillo, Sonora. Medidas y Colindancias Norte 10.00 m. Lote 3, Sur 10.00 m. Avenida 10, Este 20.00 m. Lote 21, Oeste 20.0 m. Lote 19 Superficie total de 200.00 metros cuadrados, Valor \$654,000.00.

Lote de terreno urbano No 18 manzana 18 Cuartel Sabuero localizado calle Luis Orci entre Sabuero y J. de Dios Bojorquez Col. El Sabuero Hermosillo, Sonora, Medidas y colindancias: Norte 10.00 m. Lote 8, Sur 10.00 m. calle Luis Orci, Este 18.30 m. Lote 19, Oeste 18.30 m. Lote 17 Superficie 183 metros cuadrados valor \$128,100.00 M.N.

Sirviendo base remate \$1,078,100.00 precio Avalúo Pericial y postura legal cubra las dos terceras partes, hágase publicaciones convocándose postores.

Agosto 24 de 1984.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. HORACIO CARRILLO ENCINAS

2268 19 20 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

Juicio Divorcio Necesario promovido por BRUNO HERNANDEZ ZUÑIGA contra MARTHA PEREZ AMADOR, ordenase emplazar medio Edicto Señora MARTHA PEREZ AMADOR, para que dentro término treinta días contados partir última publicación, de contestación demanda instaurada su contra, oponer defensas y excepciones tuviere, asimismo para que dentro dicho término señale domicilio esta ciudad, donde oír y recibir todo tipo notificaciones, apercibido no hacerlo así, subsucientes aún carácter personal, surtirán efectos estrados este Juzgado, atento lo dispone artículo 170 y 171 Código procedimientos Civiles para Estado de Sonora. Copias simples de traslado su disposición Secretaría Primera. Expediente 871-82.

Guaymas, Sonora, Agosto 15 de 1984.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

C. RAMON LEIVA MONTOYA

2269 19 20 21

JUZGADO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBRERON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 2406-83,

promovido Licenciado CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ apoderado BANCOMER, S.A. contra SILVERIO CUEN FELIX y EUFRACIA LAUREAN HERNANDEZ, ordenese remate primera almoneda siguiente bien inmueble: Lote 5, Manzana 1, colonia Constitución Fraccionamiento La Cortina de esta Ciudad, superficie 220.00 Metros cuadrados y construcción existente, siguientes medidas y colindancias: Norte, 10.00 Metros calle Ignacio Ramirez; Sur, 10.00 Metros Lote 5; Este, 22.00 Metros Lote R; y, Oeste 22.00 Metros Lote T., CONVUQUENSES POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$1/564,000.00 (Un Millón Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos 00-100 Moneda Nacional). Remate verificarse local este Juzgado Día Veintiseis de Septiembre del Año en Curso, Diez Horas.

Cd. Obregón, Son., a 20 de Agosto de 1984.

C. SECRETARIA SEGUNDA DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

CARMEN A. DIAZ GALLARDO

2270 19 20 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NAVOJOA, SONORA

22 de Agosto de 1984.

EDICTO

Auto 17 de Agosto presente año, ordenese sacar remate Primera Almoneda siguientes bienes muebles: Un Refrigerador Marca Videovox, 2.- Una Consola Marca Punto Blanco, modelo Electrónico, 3.- Un Televisor Marca Philco, 4.- Un Colter de Agua. Auto Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente 469-83 promovido C. Julián García Montañón, Endosatario en Procuración Distribuidora Superior, S.A., en contra del C. Epifanía Quiñones, señalándose las Doce Horas Día Trece de Septiembre Año en Curso, para su celebración este Juzgado, convocanse postores y Acreedores, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del Cuarenta y Cinco Mil Pesos.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES.

2271 19 20 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SAN LUIS RIO COL. SON.

EDICTO

Se hace conocimiento público que MARGARITA CASTRO DE MARTINEZ, promovió este Juzgado Declarativo de propiedad, declararse prescrito a su favor siguiente inmueble del Fondo Legal Luis B. Sánchez, Sonora. Lote No. 12, Manzana 9, superficie 924.50 metros cuadrados, colindancias: Norte, 31.50 metros Avenida Juárez; Sur, 21.50 metros Cjón. de Servicio; Este, 43 metros, Lote 13; Oeste, 43 metros Lote 11. Citense interesados hacer valer sus derechos; Testimonial celebrarse Doce Horas Día Veintiuno Septiembre año en curso, este Juzgado, citación C. Agente del Ministerio Público, encargado del Registro Público y colindantes. Expediente 459-84.

San Luis R.C., Sonora, a 13 de Agosto de 1984.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

2272 19 20 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SAN LUIS R.C., SON. MEX.

EDICTO

C. JOSE JULIAN ABED ARENAL.

Juzgado Primera Instancia Ramo Civil esta Ciudad, Expediente 674-84, radicóse O.C. (Divorcio Necesario), promovido por DORINA ESTHELA FERNANDEZ ESQUER contra Usted, emplazándole conteste demanda en Treinta días a partir fecha última publicación edictos y señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido no hacerlo las subsecuentes, aún las personales se harán conforme a derecho quedando copias simples en esta secretaría a disposición.

SAN LUIS R.C., Sonora, Agosto 23 de 1984.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

C. CECILIA ACEVES PACHECO

2273 19 20 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo mercantil, expediente No. 5-83 promovido por JORGE LAMADRID PERAZA, contra ROBERTO PIERCE S. y JOSEFINA E. DE PIERCE, señaláronse las Once Horas Día Dieciocho de Septiembre del año en curso para que tenga lugar este Juzgado Remate Tercera Almoneda siguiente bien:

Fincas y Terreno ubicado en calle No Reelección No. 14 en Nazcazi de García, Sonora con superficie de: 604.00 Metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte: en 13.40 Mts. con calle sin nombre; Suroeste en 21.40 Mts. con Lote 10 y 5.50 Mts. con Lote 13; Suroeste: en 6.50 Mts. con Lote 2 y 7.20 Mts. con Lote 02, Sureste; en 7.70 Mts. con calle sin nombre y 11.90 Mts. con calle sin nombre; Norte en 23.80 Mts. con calle No Reelección.

Sirviendo base para el remate la cantidad de \$1174,8 00.00 (Un Millón Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos 00-100 M.N.), precio del avalúo pericial y postura legal sin sujeción a tipo por tratarse de Tercera Almoneda.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

P. LIC. JESUS ABRAHAM RAMIREZ LOPEZ

2274 19 20 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Exp. No. 328-84 Radicóse este Juzgado Juicio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VAZQUEZ RUIZ, convóquese quiénes consideren con derecho a herencia presenten deducirlos. Junta de Herederos diez Horas del día 19 de Septiembre del Año en Curso.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

P. LIC. JESUS ABRAHAM RAMIREZ LOPEZ

2275 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Intestamentario a bienes de LUZ LOPEZ VDA. DE PEREZ. Convóquese quiénes créanse derecho a herencia y acreedores deducirlo. Junta de Herederos diez treinta horas del día 17 del mes de Septiembre del año en curso (1984). Exp. 1434-84.

ATENTAMENTE

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES

2276 19 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Intestamentario a bienes del SR. ALEJANDRO GRIJALVA ANTUNEZ. Por auto veintidos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro tuvose radicado Juicio referencia, señalándose Diez Horas Veintiocho de Septiembre año en curso, tenga lugar este Juzgado junta de herederos, convóquese quiénes créanse derecho a herencia, Exp. 832-84.

Agosto 27 de 1984.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. FCC. JAVIER LOPEZ PESQUEIRA

2277 19 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ARMANDO DWORAK DE LA HUERTA, promovido por CRUZ EUGENIA DWORAK DINGFELDER, Expediente No. 1809-84, convóquense personas créanse con derecho a herencia y acreedores presentarse deducir sus derechos, Junta de Herederos, verificarse a las Diez Horas del Día Veintidos de Octubre del Año en Curso.

Cd. Obregón, Sonora, a 15 de Agosto de 1984.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

SRITA. CARMEN A. DIAZ GALLARDO

2278 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

Hermosillo, Sonora, a 23 de Agosto de 1984.

EDICTOS

Se radica Juicio Intestamentario a bienes de FAUSTO RONGEL ARAIZA convóquese quiénes créanse derecho a Herencia y acreedores deducirlo. Junta de Herederos local de este Juzgado. Diez Horas del día veintiocho de Septiembre del año en curso (1984) Expediente No. 1532-84.

ATENTAMENTE

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES

2279 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Intestamentario bienes OSCAR LOPEZ IBARRA. Convóquese quiénes créanse derecho herencia deducirlo. Junta Herederos 13-00 Hrs. 20 de Septiembre del año en curso local este Juzgado Exp. No. 1531-84.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES

2280 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Hermosillo, Sonora, a 15 de Agosto de 1984.

Se radica Juicio Intestamentario a bienes de JESUS PALMA GUTIERREZ. Convóquese quiénes créanse derecho a Herencia y Acreedores deducirlo. Con Junta de Herederos Local de este Juzgado. Diez Horas del día 20 de Septiembre del año en curso (1984) Exp. 1394-84.

ATENTAMENTE

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES

2281 19 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

Radicóse este Juzgado Juicio Intestamentario No. 731-84 a bienes de PEDRO HERRERA AGUILAR, denunciado por ANTONINA GONZALEZ GRIJALVA VDA. DE HERRERA, citense acreedores y personas se crean con derecho, hacerlos valer; junta herederos verificarse veintitres de Octubre próximo a las doce horas.

Cd. Obregón, Sonora, Agosto de 1984.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL C. SECRETARIO SEGUNDO

F.D.D. CARMEN A. DIAZ GALLARDO

2282 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Intestamentario a bienes de ANGELINA CORDOVA DE RAMOS, convóquese quiénes créanse derecho a Herencia y Acreedores deducirlo. Junta de Herederos 13-00 Hrs. Veinticuatro de Septiembre año en curso, local de este Juzgado, Exp. No. 753-84.

ATENTAMENTE
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES

2283 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO FEDERAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

Julio Intestamentario a bienes de RAMON MENDOZA OSUNA, convócase quienes creánsse derecho Herencia, deducirlo términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse Diez Horas día veintisiete de Septiembre próximo. Este Juzgado. Expediente 980-84.

Guaymas, Sonora, Agosto 13 de 1984.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. RAMON LEVYA MONTOYA

2284 19 22

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXP. 343-84.

Radícese Julio Sucesorio Intestamentario Bienes de ALBERTO GAUTHEREAU y REFUGIO MORENO VDA. DE GAUTHEREAU, convóquese quienes creánsse con derecho deducir herencia. Junta de Herederos verificarse Diez Horas 22 de Noviembre de 1984.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. MARCOS PALOMERA ORDUÑO

2285 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO

Radícese este Juzgado Julio sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TERAN CRUZ DE AMARAL convóquese personas creánsse con derecho a herencia y acreedores a deducir. Junta de Herederos verificarse Doce Horas catorce de Septiembre de 1984. Exp. 84-84.

Alamos, Sonora, a 16 de Agosto de 1984.

C. Testigo de Asistencia

Norma Alejandra López Portillo
Lirio Salido O.

2286 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO:

Expediente Número 319-84, radícese Julio Intestamentario a bienes de ELVIRA SUAREZ DE FIERSON, promovido por ROBERTO PIERSON SUAREZ. Convócase quienes consideren derecho a herencia y acreedores a Junta de Herederos que se celebrará local este Juzgado Diez Horas veintisiete Septiembre Próximo.

Agosto 23 de 1984.

SECRETARIO RAMO CIVIL

OCTAVIO CELAYA DUARTE
PASANTE DE LIC. EN DERECHO

2287 19 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBRÉGON, SONORA

EDICTO

Radícese este Tribunal Julio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO MARTINEZ MARIN, denunciado por LORETO OCHOA VDA. DE MARTINEZ Expediente Número 1810-84. Citense acreedores y personas que se crean con derecho a Herencia. Junta de Herederos se llevará a cabo el día Veintisiete de Septiembre próximo a las Once Horas.

SEGUNDO SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO

2288 19 22

JUZGADO SEGUNDO DEL
RAMO CIVIL
CD. OBRÉGON, SONORA

EDICTO

Julio Sucesorio Intestamentario a bienes SALVADOR BOTELLO GARCIA y MARIA DE JESUS AMANTE SILVA VIUDA DE BOTELLO Expediente 1348-84 denunciado JORGE LUIS BOTELLO AMANTE. Convócase quienes creánsse derecho herencia y acreedores presentense deducir derechos Junta Herederos verificarse local este Juzgado Once Horas Veintidós Septiembre Próximo.

Cd. Obregón, Sonora, 23 de Agosto de 1984.

C. SECRETARIA SEGUNDA:

P. D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON

2289 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Expediente 303-84, radícese Julio Intestamentario a bienes de MARIA JESUS CAMPA VIUDA DE ROJAS. Convócase quienes consideren derecho Herencia y Acreedores presentense deducirlo. Junta herederos diez horas Veinte de Septiembre Próximo.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

P. DE LIC. JESUS ABRAHAM RAMIREZ LOPEZ

2290 19 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBRÉGON, SONORA

EDICTO:

Expediente 1814-84 Julio Sucesorio Intestamentario a bienes FRANCISCA MORALES VIUDA DE FRIAS, Junta Herederos verificarse local este Juzgado, Diez Horas del día 26 de Septiembre próximo, convócase quienes creánsse derecho Herencia y Acreedores presentarse deducirlo.

Cd. Obregón, Son., 20 de agosto de 1984.

LA SEGUNDA SECRETARIA

C. CARMEN DIAZ GALLARDO

2291 19 22

JUZGADO SEGUNDO DEL
RAMO CIVIL
CD. OBRÉGON, SONORA

EDICTO

Julio Sucesorio Intestamentario a Bienes del Señor ANDRES MORALES LIZARRAGA, denunciado por MARIA TERESA BELTRAN RODRIGUEZ VDA. DE MORALES, Junta de Herederos verificarse local este Juzgado Doce Treinta Horas del Día Diechocho de Septiembre del año en curso, convóquese quienes creánsse derecho a Herencia, presentarse a deducirlo, Expediente 1423-84.

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SON.

SECRETARIO PRIMERO,

C. P. D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ

2293 19 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBRÉGON, SONORA

EDICTO:

Julio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor MANUEL RIVERA BALDENEGRO, denunciado por CANDELARIA FLORES ACEVEDO VDA. DE RIVERA, Junta de Herederos verificarse local este Juzgado Diez Horas del Día Veintidós de Septiembre del Año en Curso, convóquese quienes creánsse derecho a Herencia, presentarse a deducirlo, Expediente 1299-84.

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SON.

SECRETARIO PRIMERO

C. P. D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ

2294 19 22

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DIST. JUD. DE HILLO.

EDICTO

Julio J. Vol. (ad-Perpetuum), ENRIQUE MOLINA

ANDRADE, promovió diligencias de Información ad-Perpetuum, fin se declara que es poseedor de los lotes No. 43 y 44 de los Terrenos cedidos por la Unión de parceleros de los antiguos ejidos de Hermosillo, de este Municipio, con superficie de 30-01-00 Hectáreas, con las coincidencias siguientes:

NORTE: Lote 14 (Martha Sandra Bernal de Romero).
Lote 35 (Juan Pedro Flores Rodríguez).
SUR: Lote 49 (Roberto Quijada); Lote 48 (Rubén Ochoa).

ESTE: Lote 42 (Arnulfo Arellano Tapia).
OESTE: Lote 39 (Joaquín Martínez Espinoza).
C. Juez señaló las Doce Horas Día Primero de Octubre del Año en Curso. Tengas lugar este Juzgado diligencia, fin que se presenten colidentes y opositores. Exp. No. 1116-82.

Hermosillo, Sonora, a 23 de Agosto de 1984.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS

C. HORACIO CARRILLO ENCINAS

2292 19 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Expediente No. 182-84, se hace conocimiento público PABLO RAMIREZ NEPITA, promovió ante este Juzgado Declarativo Propiedad, fin acreditar propiedad: Solar No. 80 del poblado Yavaros superficie 663.00 Mts. 2, siguientes medidas y coincidencias: Norte, 51.00 Mts. calle principal Alvaro Obregón, Sur, 51.00 Mts. con solar 97 propiedad Miguel A. Ruiz, Este; 13.00 Mts. callejón mayonesa y al Oeste, 13.00 Mts. con solar 79 propiedad Abel Valenzuela. Señalándose tenga lugar testimonial Catorce Noviembre Diez Horas, ante este Juzgado, con citación colidentes y autoridad correspondiente.

LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

21 de Agosto de 1984.

2293 19 22 25

JUZGADO SEGUNDO RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.

Julio Ejec. Merc. Exp. No. 678-83, promovió FAUSTO ACOSTA GONZALES Vs. INGENIERIA CIVIL Y AGROPECUARIA DEL PACIFICO, S.A., señalándose Once Horas Día Diez de Septiembre del Año en Curso, tenga lugar este Juzgado remate Segunda Almoneda siguiente bien: Un tractor Massey Ferguson, equipado con retrocavadora y pala frontal, ambas sistema hidráulico, en regulares condiciones de uso, modelo tractor 34-A, serie 2206-000124 y retrocavadora M. F. 54-A, serie 2127-000102, condiciones mecánicas en que se encuentra el motor y equipo se desconocen, en el horizonte aparecen 2,258.9 Hras. Sirviendo base remate \$3'500,000.00 M.N. precio avalúo y pericial y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo, con rebaja del 20 por ciento hágase publicación convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, Agosto 28 de 1984.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

C. FCO. JAVIER LOPEZ PESQUEIRA.

2299 19 20 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

"EDICTO"

Expediente No. 390-84, se hace conocimiento público ANGEL NIEBLAS SOTO, promovió ante este Juzgado DECLARATIVO PROPIEDAD, fin acreditar propiedad: Superficie de 50-00-00 Has., ubicado en una fracción de terreno rancho denominado "CERILLOS" Municipio Huatabampo, Sonora, siguientes medidas coincidencias: Norte Cerro Jarro 336.26. Sur: Ejido 24 de Febrero 154.27 M. Este, 215.20, 251.77, 439.03, 241.87, 173.40, 457.71, 188.66 m Ejido 24 de Febrero y al Oeste; 448.26, 275.77, 138.85, 119.87, 200.25, 95.44, 151.91, 85.44, 128.06, 112.54, 79.40, 228.87 M., con Ejido 24 de Febrero y Arroyo Agiabampo Señalándose tenga lugar testimonial VEINTIDÓS NOVIEMBRE DIEZ HORAS, ante este Juzgado, con citación colidentes y autoridad correspondiente.

LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS
24 AGOSTO 1984

2296 19-22-25

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en esta ENTIDAD FEDERATIVA. LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122 de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "EL ABEJERAZO FRACCION DE LA COLONIA", solicitado por el C. ADARTE RUIZ VILLA y ocupado por el C. JULIO RUIZ VILLA con expediente instruado No. 92381 ubicado en el Municipio de Tacorí Chico, Estado de Sonora, con superficie de 1,000-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "LOS LAURELES", por Jesús Madrid Martínez. "LA COLONIA", por Apolonio Madrid Moreno.
AL SUR: "LAS MAYITAS", por Rosa Martínez de Ruiz. "LA COLONIA", por Acálberto Ruiz Villa.
AL ESTE: "LA VENA DEL RUIZ", por Miguel Fimbres. "LA COLONIA", por Apolonio Madrid Moreno.
AL OESTE: "LA PALMERA", por Francisca Ruiz Martínez. "LAS AVAJAS", por Alejandro Ruiz Martínez.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Tacorí Chico, Estado de Sonora, y para los públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Avenida Serdan No. 17, Fontenote Col. Centro, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Son., a 3 de Agosto de 1984.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FUERZAS ARMADAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FUERZAS ARMADAS
LIC. VICTOR MANUEL PARRA FERRER SECRETARIO AGROPECUARIO DE TERRENOS NACIONALES
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FUERZAS ARMADAS
LIC. VICTOR MANUEL PARRA FERRER SECRETARIO AGROPECUARIO DE TERRENOS NACIONALES

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en esta ENTIDAD FEDERATIVA. LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122 de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "LAS MAYITAS FRACCION DE LA COLONIA", solicitado por el C. ALEJANDRO RUIZ VILLA y ocupado por la C. JULIO RUIZ VILLA con expediente instruado No. 92381 ubicado en el Municipio de Tacorí Chico, Estado de Sonora, con superficie de 1,000-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "LAS AVAJAS", por Alejandro Ruiz Martínez. "EL ABEJERAZO", por Julio Ruiz Martínez.
AL SUR: "FRANCO VIEJO", por Juana Ruiz Martínez Vda. de Murguía. "LA ROSA", por Roque Hurtado Aguayo.
AL ESTE: "LA COLONIA", por Acálberto Ruiz Villa.
AL OESTE: "LOS VELADEROS", por Carmen García Madrid. "LAS CURVAS", por Alfonso Hurtado Trujillo.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Tacorí Chico, Estado de Sonora, y para los públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Avenida Serdan No. 17, Fontenote Col. Centro a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Son., a 3 de Agosto de 1984.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FUERZAS ARMADAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FUERZAS ARMADAS
LIC. VICTOR MANUEL PARRA FERRER SECRETARIO AGROPECUARIO DE TERRENOS NACIONALES
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FUERZAS ARMADAS
LIC. VICTOR MANUEL PARRA FERRER SECRETARIO AGROPECUARIO DE TERRENOS NACIONALES

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122 de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional, denominado "EL SEMERITAL", ubicado en el Municipio de PUERTO PEÑASCO, Estado de SONORA, con superficie de 5,000-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122 de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional, denominado "LA MISION", ubicado en el Municipio de PUERTO PEÑASCO, Estado de SONORA, con superficie de 1,700-00-00 Has., y las colindancias si siguientes:

- AL NORTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL.
AL SUR: TERRENO PRESUNTO NACIONAL.
AL ESTE: Predio denominado "EL SOLITO", ocupado por el C. PEDRO BARBA SANCINAS.
AL OESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL.

- AL NORTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL.
AL SUR: Predio "INCOMINADO", ocupado por el C. SAUL-FERRAZ GOMEZ.
AL ESTE: Predio denominado "LA BAMBARRIA", VARIOS PROPIETARIOS.
AL OESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda Publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Puerto Peñasco, Sonora, y Para los Públicos más notables de la Región para conocimiento de todas las personas que se crean con Derecho de Propiedad o Posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con Domicilio en Serdan No. 17, Fontenote Col. Centro, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda Publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Puerto Peñasco, Sonora, y Para los Públicos más notables de la Región para conocimiento de todas las personas que se crean con Derecho de Propiedad o Posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con Domicilio en Serdan No. 17, Fontenote Col. Centro, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora., a 31 de Julio de 1984.

Hermosillo, Sonora., a 31 de Julio de 1984.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FUERZAS ARMADAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FUERZAS ARMADAS
LIC. VICTOR MANUEL PARRA FERRER SECRETARIO AGROPECUARIO DE TERRENOS NACIONALES
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FUERZAS ARMADAS
LIC. VICTOR MANUEL PARRA FERRER SECRETARIO AGROPECUARIO DE TERRENOS NACIONALES

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FUERZAS ARMADAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FUERZAS ARMADAS
LIC. VICTOR MANUEL PARRA FERRER SECRETARIO AGROPECUARIO DE TERRENOS NACIONALES
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FUERZAS ARMADAS
LIC. VICTOR MANUEL PARRA FERRER SECRETARIO AGROPECUARIO DE TERRENOS NACIONALES

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA... LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES...

- AL NORTE: "CAMPO DE ABUSTIN", ocupado por VIRGINIA FLORES DE GARCIA.
AL SUR: "EL PALMARITO", ocupado por HORACIO GAMEZ LOPEZ.
AL ESTE: "LOS AGUAJITOS", ocupado por VICTOR RASCON RASCON, y "LOS PINOS", ocupado por AMADOR GAMEZ AMAYA.
AL OESTE: EL EJIDO "LOS OCEDES".

Por lo que en cumplimiento a los articulos del 53 al 60 de la Ley in vocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federacion...

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., 7 de Agosto de 1984.
A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.
LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIA DE LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
REFORMA AGRARIA DELEGACION EN SONORA
PAPU-470603 CAGL-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA... LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES...

- AL NORTE: EJIDO ESTACION POZA.
AL SUR: ESTACION POZA.
AL ESTE: EJIDO ESTACION POZA.
AL OESTE: ZONA FEDERAL (FERROCARRIL).

Por lo que en cumplimiento a los articulos del 53 al 60 de la Ley in vocada se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federacion...

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 26 de Julio de 1984.
A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.
LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIA DE LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
REFORMA AGRARIA DELEGACION EN SONORA
PAPU-470603 CAGL-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA... LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES...

- AL NOROCCIDENTE: Predio denominado "EL SALITRAL", ocupado por REBE VAZQUEZ MORENO.
AL SUR: Predio denominado "LAS PILAS", ocupado por MERCEDES VILA DE AYALA y JESUS AYALA MARTINEZ.
AL ESTE: Predio denominado "EL NOPAL", ocupado por FRANCISCO CORDOVA QUINTANA.
AL OESTE: Predio denominado "GUADALUPE FRACC. II", ocupado por REBE VAZQUEZ MORENO.

Por lo que en cumplimiento a los Articulos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federacion...

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora., a 2 de Agosto de 1984.
A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.
LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIA DE LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
REFORMA AGRARIA DELEGACION EN SONORA
PAPU-470603 CAGL-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA... LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES...

- AL NOROCCIDENTE: "SAN ANTONIO", ocupado por EDUARDO RENDON.
AL SUR: "LOS POSOS II", ocupado por HERMINIA MUÑOZ CAMOU.
AL ESTE: "POZO DE MORGAN II", ocupado por LUIS MARTINEZ MORENO.
AL OESTE: "SAN CARLOS", ocupado por PEDRO MAHIEUX.

Por lo que en cumplimiento a los articulos del 53 al 60 de la Ley in vocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federacion...

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 24 de Julio de 1984.
A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO. JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.
LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIA DE LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
REFORMA AGRARIA DELEGACION EN SONORA
PAPU-470603 CAGL-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA...

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA...

- AL NORTE: EJIDO "SPEDEPEH", RANCHO "EL TULE", sucesión Maria Cruz Fernandez...
AL SUR: "EL MAITAL" y "BAJO DE LORTO", Hermanos Hero Contreras...
AL ESTE: "LA JUTA", Olga Irene Freizado.
AL OESTE: "TAMAFEL", Flavio Contreras.

- AL NORTE: PREDIO "POTRERO DEL LLANO", ocupado por MARIA DE JESUS PE...
AL SUR: PREDIO "LA BATA", ocupado por ALEJANDRO TERMINEL BURRO...
AL ESTE: PREDIO "EL CUMBERO", ocupado por GILBERTO ARENAS AMPARANO.
AL OESTE: PREDIO "LAS CANDAS", ocupado por MARIA GABRIELA FELIX GIL.

Por lo que en cumplimiento a los articulos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federacion...

Por lo que en cumplimiento a los articulos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federacion...

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde...

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren...

Hermosillo, Son., a 16 de Agosto de 1984.

Hermosillo, Sonora., a 1 de Agosto de 1984.

ATENTAMENTE, SUPLENTE EFECTIVO, REELECCION

ATENTAMENTE, SUPLENTE EFECTIVO, REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO, JEFES OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO, JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA...

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA...

- AL NORTE: CARRETERA INTERNACIONAL SAN LUIS RIO COLORADO - SONOITA.
AL SUR: TERRENO PRESUNTO NACIONAL.
AL ESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL.
AL OESTE: EJIDO "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA".

- AL NORTE: "EL GAVILAN", ocupado por ARTURO VALENZUELA GARCIA.
AL SUR: "LA CINIEGA", ocupado por ARTEMIZZA LUCERO VDA. DE VALENZUELA.
AL ESTE: "EL PORVEIR", ocupado por ANDRES GARCIA MEDZODA.
AL OESTE: "EL GUAGUASARI", ocupado por EVI VALENZUELA VALENZUELA.
AL OESTE: "EL AGUJIE DE LAS PALMAS", ocupado por SALVADOR VALENZUELA LOPEZ.

Por lo que en cumplimiento a los articulos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federacion...

Por lo que en cumplimiento a los articulos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federacion...

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde...

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde...

Hermosillo, Sonora., a 31 de Julio de 1984.

Hermosillo, Son., a 15 de Agosto de 1984.

ATENTAMENTE, SUPLENTE EFECTIVO, REELECCION. EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO, JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NAC.

ATENTAMENTE, SUPLENTE EFECTIVO, REELECCION.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIO DE JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO, JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NAC. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegada en Sonora

SUMARIO

EDICTO en Juicio Laboral promovió Francisco Morales Villa, Juan Manuel Estrella Valdez y Otros, contra Ramón Orduño Escudero, Matilde Moreno de Carranza. 14

EDICTO en Juicio Ejecutivo Civil sobre derechos reales promovió Juan Ignacio Cisneros Alvarez contra Andrés Chong-Gui, Andres Chong Zendejas, Erik Cesar Krauss. 14

EMPLAZAMIENTO a Juan Manuel Cornejo Jiménez en Juicio Divorcio Necesario promovió Adelina Galvez Gámez. 14

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Hada Marina López Alvarez contra Ernesto Hernández Saldaña. 14

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Rebeca Villa Morales contra Bardomiano Galindo López. 14

EDICTO en Juicio Ordinario Mercantil Promovió José Cota Serrano contra Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A. 14

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Javier Arteé Valenzuela contra Ing. Héctor Molina Ruibal. 14

EMPLAZAMIENTO a Radio Televisión del Noroeste en relación a Sucesión Intestamentaria a bienes de Edel Castellanos y Jesucita Araujo de Castellanos. 15

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco Internacional, S.A., contra José de Jesús Flores Martínez. 15

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco Internacional, S.A., contra Alvaro Carrillo Estrella. 15

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Marco Antonio Encinas C. contra Daniel Jiménez. 15

emplazamiento a Rosa Armida Rangel de Mercado en Juicio Divorcio Necesario promovió José Mercado Ramos. 15

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Marco Antonio Encinas C., contra Carlos Gutiérrez Ramirez. 15

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Marco Antonio Encinas Cajigas y-o Ramón Enrique Romero Federico contra Antonio Loustaunau y-o Luz Mercedes Acosta de Loustaunau. 15

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Bruno Hernández Zúñiga contra Martha Pérez Amador. 15

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz contra Silverio Cuen Félix y Eufracia Laurean Hernández. 15

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Julián García Monteros contra Epifania Quiñonez. 15

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Margarita Castro de Martínez. 15

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Dorina Esthela Fernández Esquer contra José Julián Abed Arenal. 16

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Jorge Lamadrid Peraza contra Roberto Pierce y Josefina E. de Pierce. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Francisco Vazquez Ruiz. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Luz López Vda. de Pérez. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Alejandro Grijalva Antunez. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Armando Dworak de la Huerta. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Fausto Rongel Araiza. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Oscar López Ibarra. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jesús Palma Gutiérrez. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Pedro Herrera Aguilar. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Angelina Córdova de Ramos. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ramón Mendoza Osuna. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alberto Gauthereau y Refugio Moreno Vda. de Gauthereau. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Terán Cruz de amaral. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Elvira Suárez de pierson. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alfredo Martínez Marin. 17

SUMARIO

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Salvador Botello García y María de Jesús Amante Silva Vda. de Botello. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de María Jesús Campa Vda. de Rojas. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisca Morales Vda. de Frias. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Andrés Morales Lizárraga. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Rivera Baldenegro 17

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria promovió Enrique Molina Andrade. 17

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad Promovió Pablo Ramírez Nepita. 17

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Angel Nieblas Soto. 17

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Fausto Acosta González, contra Ingeniería Civil y Agropecuaria del Pacifico, S.A. 17

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "Cieneguilla", municipio de Arivechi, Sonora. 18

AVISO de Deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "Bacobachi y Batobabi", municipio de Carbó, Sonora. 18

AVISO de Deslinde de Terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "El Destierro", municipio de Cumpas, Sonora. 18

AVISO de Deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "Pozo de Morgan I", municipio de Hermosillo, Sonora. 18

AVISO de Deslinde de Terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "El Aterrizaje Fracción de la Colina", municipio de Nácori Chico Sonora. 19

AVISO de Deslinde de Terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "Las Mayitas Fracción de las Colinas", municipio de Nácori Chico, Sonora. 19

AVISO de Deslinde de Terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "El Semental", municipio de Puerto Peñasco, Sonora. 19

AVISO de Deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "La Misión", municipio de Puerto Peñasco, Sonora. 19

AVISO de Deslinde de Terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "Loreto", municipio de Rayón, Sonora. 20

AVISO de Deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "El Peñasco", municipio de Rosario, Sonora. 20

AVISO de Deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "La Joyita", municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. 20

AVISO de Deslinde de terrenos de Presunta Propiedad Nacional denominado "El Sauz", municipio de Yécora, Sonora. 20

Publicación Sin Valor